



## **REGLAMENTO PARTICULAR DE LA PRUEBA**

### **Artículo 1. Presentación.**

El Domingo, 3 de Mayo de 2026 se celebra la prueba “III MONTE TEJAS BIKE MARATON” organizada por el Club Ciclista Toño González Linares, con salida y llegada en San Felices de Buelna.

### **Artículo 2. Carácter de la marcha.**

La marcha, que tendrá carácter no competitivo, queda regulada por el Reglamento de Cicloturismo-Ciclismo para todos.

Conforme a lo dispuesto en dicho Reglamento, asimismo, esta marcha quedará sometida a las disposiciones de los artículos 15 y siguientes del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, excepto los ciclomaratonas y las excursiones colectivas, los cuales estarán sujetos a las normas generales de circulación.

### **Artículo 3. Participación.**

La participación en la marcha es libre, siendo la edad mínima para participar de 18 años (menores de 15, 16 y 17 años con autorización paterna, materna o de sus tutores legales), cumplidos antes del 02 de Mayo de 2026, hasta un límite máximo de 150 *participantes*.

### **Artículo 4. Inscripción e importe de la misma.**

Las inscripciones se abrirán el día 9 de Enero de 2026 y se cerrarán el día 27 de Abril de 2026, salvo que se llegue al número máximo de participantes, ante lo cual se cerrarán las inscripciones con antelación a la fecha prevista, no pudiéndose inscribir nadie más el día de la prueba.

La inscripción anticipada se realizará a través de la web: EMPA-T.COM, mediante pasarela de pago segura ofrecida por la organización. En el momento en que se realice la inscripción se asignará a cada participante un número de dorsal que será personal e intransferible.

El precio de la inscripción es el que se desglosa a continuación:

- Ciclistas federados (R.F.E.C.): 15 euros. Los 50 primeros inscritos o hasta el 15 de Febrero.
- Ciclistas federados (R.F.E.C.): 20 euros. Del 16 de Febrero hasta el 15 de Marzo.
- Ciclistas federados (R.F.E.C.): 25 euros. Del 16 de Marzo hasta el 27 de Abril.

Los ciclistas no federados, en el momento de la inscripción suscribirán la licencia de día oportuna para participar en la prueba proporcionada por la Federación Cántabra de Ciclismo (F.C.C.) a través de la Organización y que tendrán vigencia desde el momento del comienzo de la prueba hasta el cierre de llegada, tal y como estipula el artículo 6 de este Reglamento.

El precio de dicha licencia de día es de **20 euros**

Sólo serán aceptados por la Organización, la licencia en vigor expedida por la Real Federación Española de Ciclismo en el caso de los ciclistas federados y las licencias de 1 día proporcionado por la Federación Cántabra de Ciclismo (F.C.C.) para los ciclistas no federados en la RFEC.

**E/Bikes:** Podrán inscribirse participantes con bicicletas eléctricas y tendrán su propia clasificación.

#### **Artículo 5. Dorsales.**

Los dorsales se entregarán en la zona de salida el día 2 de Mayo en horario de 17:00 a 20:00 horas para quienes hayan realizado la inscripción o el mismo día de la prueba en horario de 7:30 a 8:45 horas.

Para la retirada del dorsal será imprescindible presentar un documento de identificación en vigor, DNI, pasaporte o carnet de conducir además de la licencia en vigor.

El dorsal deberá colocarse en el manillar de la bicicleta en sitio visible.

Todo participante sin dorsal o con dorsal no visible se considerará fuera de la prueba.

## **Artículo 6. Horario.**

La “III MONTE TEJAS BIKE MARATON” dará comienzo a las 10:00 horas del 3 de Mayo de 2026 y se cerrará la llegada a las 15:30 horas, salvo que todos los participantes hayan concluido la prueba antes de esa hora, momento en el que finalizará dicho control.

Por otra parte, se establece como tope horario las 12:30 horas para llegar al cruce de pistas donde se separan el recorrido largo del corto. Pasado esta hora será **obligatorio** realizar la marcha corta.

El participante que se salte dicho cruce después de esa hora se considerará fuera de la prueba.

## **Artículo 7. Avituallamientos.**

La prueba dispondrá de tres avituallamientos en ruta más otro en meta.

Los avituallamientos estarán convenientemente señalizados. Los avituallamientos dispondrán de cubos para la recogida de residuos. Desprenderse de residuos fuera de estos puntos, será motivo de expulsión de la prueba además de ocasionar las consecuencias legales oportunas. La organización previo aviso a los participantes puede modificar por razones de seguridad u organizativas la ubicación de los avituallamientos.

## **Artículo 8. Servicios.**

Se pondrá a disposición de los participantes zona de aparcamiento.

Se pondrá a disposición de los participantes de duchas que estarán situadas en el pabellón “Jose Antonio Gonzalez Linares”

Se contará con el servicio de 2 médicos, 1 enfermera, 1 técnico y dos ambulancias, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Cicloturismo-Ciclismo para todos.

## **Artículo 9. Motivos de descalificación.**

- No llevar casco rígido homologado durante toda la prueba.
- Realizar cualquier acción voluntaria que pueda dañar el entorno natural.
- Arrojar cualquier tipo de basura durante el recorrido fuera de los contenedores facilitados por la Organización.
- No realizar el recorrido completo de la marcha atajando, abandonar el recorrido delimitado y/o no pasar por algún punto de control.

- No llevar el dorsal colocado en el manillar, ocultarlo o manipularlo.
- Participar con el dorsal asignado a otro participante o no autorizado por la Organización.
- Realizar la inscripción con datos falsos y/o alterados.
- Manifestar comportamientos no deportivos y/o no respetuosos para con los miembros de la Organización, colaboradores, público y resto de participantes.
- Engañar u ocultar malintencionadamente información del recorrido durante la prueba a otros participantes.
- Ser responsable o partícipe negligente en un accidente en el que se vea envuelto con otro participante.
- Manifestar claros síntomas de malestar físico que puedan derivar en algún agravamiento de la salud.
- Se remolcado por cualquier vehículo en cualquier forma.
- Ser acompañado durante el recorrido de la marcha por vehículos a motor.
- Cualquier otro motivo no reflejado entre los puntos anteriores que se considere punible de sanción.

Cualquier reclamación estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Cicloturismo (R.F.E.C.).

#### **Artículo 10. Responsabilidad.**

En el momento de la inscripción cada participante pone de manifiesto que se encuentra en una forma física y psíquica óptima para participar en esta prueba y asume, de igual manera, el riesgo que comporta la práctica deportiva.

La Organización no se hará responsable de los daños, perjuicios o lesiones que pudieran sufrir el participante de esta prueba o aquellos que pudieran ocasionar a terceros, así como tampoco de cuantos gastos, deudas o daños pudiera contraer en el transcurso del evento. La Organización tampoco se hará responsable de las averías sufridas en las bicicletas como consecuencia de la práctica deportiva.

El participante renuncia, por tanto, a emprender acciones legales que pudieran derivar de su participación en la prueba contra la Organización de la misma.

Para participar es obligatorio o bien estar federado en la Real Federación española de ciclismo o suscribir la licencia del día. Son los únicos seguros válidos aceptados. La participación de la prueba está bajo la responsabilidad del propio riesgo de los participantes.

El participante en el momento de la inscripción conoce que la marcha transita por carreteras abiertas al tráfico y en consecuencia queda obligado a cumplir las normas de circulación vial vigentes siendo el único responsable de las infracciones que pudiera cometer

debiendo obedecer a los agentes de seguridad, y del personal de seguridad de la prueba que irá convenientemente identificado

En caso de aplazamiento o suspensión de la marcha por causas de fuerza mayor la Organización no asumirá ningún tipo de responsabilidad.

#### **Artículo 11. Cambios.**

La Organización se reserva el derecho de realizar cualquier tipo de cambio de carácter organizativo que sea en beneficio de los participantes, debiendo comunicar dichos cambios, en el caso de que se produzcan, antes de la salida en cualquier momento y por el medio que estime más oportuno.

La Organización se reserva el derecho a suspender o aplazar la prueba cuando observe un riesgo inherente para la seguridad de los participantes o así se lo hayan manifestado las Autoridades competentes.

#### **Artículo 12. Aceptación del Reglamento y declaración.**

Al inscribirse libre y voluntariamente, el participante en la marcha declara conocer y aceptar plenamente este Reglamento, y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga a tal efecto la Organización.

En el momento de la inscripción el participante declara lo siguiente:

“Declaro al inscribirme en la “III MONTE TEJAS BIKE MARATON”:

- Conocer el contenido del Reglamento de la misma, el cual acepto en su totalidad.
- Conocer el carácter cicloturista de esta Marcha conforme a lo estipulado en el artículo 2 de este Reglamento.
- Conocer que la prueba discurre en algunos tramos por vías públicas abiertas al tráfico.
- Aceptar los riesgos inherentes a la participación de dicha prueba abierta al tráfico.
- Comprometerme a cumplir las normas de la Ley de Seguridad Vial y de su Reglamento, velando por mi seguridad y del resto de participantes y usuarios de la vía pública.
- Eximir al presidente, junta directiva y miembros del club “C.C. TOÑO GONZALEZ LINARES”, y/o a cualquier persona física o jurídica vinculada con la organización de la prueba, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos.
- Eximir a los anteriormente señalados de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudieran derivarse de mi participación en esta marcha cicloturista, asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en esta prueba.
- Conocer y aceptar, por haber sido informado de ello de:

La existencia de todo tipo de vehículos ajenos a la Organización circulando por el recorrido de la prueba.

- Que dichos vehículos circulan como usuarios normales de las vías públicas.
- Que me puedo encontrar con todo tipo de vehículos circulando tanto sentido contrario al de la marcha de la prueba como en el mismo sentido al desarrollo de la misma.
- Que existen cruces en la prueba pudiendo no estar controlados, en los cuales pueden incorporarse vehículos.
- Que existen tramos peligrosos en los que deberé extremar la precaución.
- Que existen descensos prolongados con curvas en los que moderaré la velocidad a fin de evitar daños propios y/o ajenos.
- Que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera causar a cualquier participante de la prueba, excluyendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.
- Que existe la posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno a la prueba, asumiendo personalmente la responsabilidad íntegra de este accidente y excluyendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.
- Autorizar a la Organización al uso de fotos, vídeos y nombre completo en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto”.

#### **Artículo 13. Derecho a la imagen.**

La inscripción en la prueba y la aceptación del presente Reglamento implica que el participante da su consentimiento a la Organización para la captación de su imagen por distintos medios (video, fotografía, etc.), presta su autorización ante la posible difusión de su imagen en diversos medios y formatos (prensa, Internet, etc.) y cede los derechos comerciales y publicitarios que pudieran ocasionar dichas imágenes, renunciando, en todo caso, a recibir compensación alguna por dichos conceptos.

#### **Artículo 14. Garantías.**

El tratamiento que de los datos personales de los participantes se realizará conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, estando destinados los mismos a la gestión administrativa de la prueba.

**LA ORGANIZACION**



